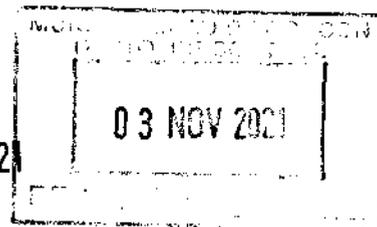


CONCÓN, 12 NOV 2021



**ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

**DECRETO N° 2335** /

**VISTOS:**

- a) Decreto Alcaldicio N° 1541, de fecha 19 de julio de 2021, que adjudica la Propuesta Pública "Conservación Escuela Irma Salas Silva" a la Empresa Constructora Astargo Ingeniería y Construcción Ltda., Rut: 76.428.201-9.
- b) Contrato de fecha 27 de julio de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Concón y Empresa Constructora Astargo Ingeniería y Construcción Ltda.
- c) Decreto Alcaldicio N° 1663, de fecha 04 de agosto de 2021, que aprueba el Contrato.
- d) Acta de Entrega de Terreno de fecha 12 de agosto de 2021 de la obra denominada "Conservación Escuela Irma Salas Silva".
- e) La carta de fecha 04 de octubre de 2021 de la Empresa Constructora Astargo Ingeniería y Construcción Ltda. en el que solicita un aumento de plazo por treinta (30) días corridos para la obra "Conservación Escuela Irma Salas Silva".
- f) El Memo DOM N° 509 de fecha 14 de octubre de 2021 que autoriza un aumento de plazo por treinta (30) días corridos para la obra "Conservación Escuela Irma Salas Silva".
- g) El Art. 21\_B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
- h) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.
- i) Sentencia de Proclamación del Sr. Alcalde.
- j) Decreto Alcaldicio N° 1592 de fecha 26 de julio de 2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- k) Decreto Alcaldicio N° 1629 de fecha 30 de julio de 2021 que delega la firma al Administrador Municipal, Sr. Miguel Toledo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el establecimiento se encuentra operando con la atención de alumnos de forma presencial, en horario de 08:00 a 12:30 hrs, se optó por comenzar los trabajos una vez finalizado el horario escolar a fin de no entorpecer la parte online de cada una de las salas con los ruidos que generaría la obra, razón por la cual la jornada se redujo de 9 a 6,5 hrs, lo que no estaba indicado en las Bases del proyecto.
2. Que, las puertas Lamitech requeridas por EETT, por escasez de material tenían pocos colores disponibles, razón por la que la definición de los colores demoró más de lo considerado.
3. Que, la garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato se encuentra vigente hasta el 25.04.2022.

A

**DECRETO:**

1. **RATIFIQUESE**, un aumento de plazo de treinta (30) días a la obra denominada "Conservación Escuela Irma Salas Silva".
2. **RATIFIQUESE**, el Acta de Entrega de Terreno de fecha 12 de agosto de 2021 para la obra denominada "Conservación Escuela Irma Salas Silva".
3. **DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato es el día 05 de noviembre de 2021.
4. **CONFECCIONESE**, por parte del Sr. Director de Asesoría Jurídica, el Anexo de Contrato respectivo.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTA/MEG/PTJ/IRB/BPA/bpa.

**Distribución:**

1. Alcaldía.
  2. Secretaría Municipal.
  3. Dirección de Control Municipal.
  4. Asesoría Jurídica.
  5. SECPLAC.
  6. Archivo Propuesta.
  7. D.O.M. (N° 48)
- (Decreto autoriza aumento de plazo)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

